# Toma de decisiones con apoyo

# Para una persona de APOYO (familiar o amigo)

# Una alternativa a la tutela que brinda a las personas con discapacidades el apoyo que pueden necesitar para tomar decisiones de vida importantes.

Hay varias opciones disponibles, distintas de la tutela, para brindar el asesoramiento, la orientación y la asistencia en la toma de decisiones. Los principios de Opción informada, Planificación centrada en la persona y Autodeterminación dictaminan que los adultos con discapacidades deben ser respetados y apoyados en la toma de sus propias decisiones de vida. Debe permitirse que las personas capaces de tomar decisiones de vida con el apoyo de personas que las rodean lo hagan.

La toma de decisiones con apoyo se reconoce como una alternativa menos restrictiva a la tutela. En ella, se asigna un estado legal a las personas de apoyo confiables para que estén con la persona adulta, participen en debates, recopilen y evalúen información, consideren y comuniquen decisiones para que las personas con discapacidades del desarrollo e intelectuales entiendan las situaciones y las opciones que enfrentan y puedan tomar sus propias decisiones sin necesidad de un tutor.

## Términos que debe conocer

* Acuerdo: algo que dice que va a hacer
* Tutela: procedimiento legal que puede retirar los derechos civiles y los privilegios de una persona, al asignar el control de su vida, o de aspectos de ella, a otra persona
* Proveedor: alguien a quien se le paga por prestar servicios a una persona con una discapacidad
* Persona de apoyo: alguien que brinda apoyo a una persona con una discapacidad (a menudo un familiar o amigo)
* TDCA: Toma de decisiones con apoyo
* Testigo: alguien que acepta la autenticidad de un documento o firma agregando su propia firma.
* La toma de decisiones con apoyo es una manera de lograr que los proveedores y miembros de la comunidad acepten las decisiones de una persona, realizadas con un poco de ayuda de sus personas de apoyo.
* La toma de decisiones con apoyo aborda un problema cultural en el que las personas que tienen una discapacidad pueden ser juzgadas por el mundo exterior y excluidas de las decisiones que otros toman sin ser cuestionados.
* La toma de decisiones con apoyo es un contrato entre usted y la persona a la que le brinda apoyo. Está aceptando ayudarlas y ellas están de acuerdo con lo que puede y no puede ayudarlas a decidir. **NO** es una tutela, poder para tomar decisiones o poder notarial.

**¿Qué significa esto para usted?**

* Significa que usted está disponible para la persona a la que le brinda apoyo: está presente cuando recibe información y toma decisiones, pero también la ayuda a investigar u obtener más información antes de que tome una decisión.
* Significa que usted está haciendo algo que probablemente ya está haciendo: ser alguien que se cree que es paciente y honesto, sin intentar convencer a la persona que recibe apoyo para que elija una u otra opción.
* Significa que usted no puede y no tomará las decisiones por ellas.
* Significa que a veces la persona tomará una decisión con la que usted no está de acuerdo, y eso está bien.

### **Dirigido y centrado en la persona**

La toma de decisiones con apoyo es parte de un movimiento más amplio para poner a las personas en control de las decisiones que toman. Es posible que necesiten ayuda para recibir información antes de tomar una decisión, o tal vez evaluar diferentes opciones, pero con el Acuerdo de toma de decisiones con apoyo, pueden protegerse de las personas que piensan que, debido a que necesitan ayuda para tomar una decisión, necesitan una persona que tome decisiones.

### **El Acuerdo**

La ley de Nevada establece que los acuerdos deben:

* Estar por escrito
* Nombrar a una o más personas de apoyo
* Decir con qué pueden y no pueden ayudar las personas de apoyo
* Estar firmado por la persona y sus personas de apoyo designadas
* Tener dos testigos

**¿Qué significa esto?** Los acuerdos de toma de decisiones con apoyo vienen en todas las formas y tamaños. Si el documento tiene los aspectos básicos en virtud de la Ley de Nevada (NRS 162A.XXX, AB480), ya está listo para comenzar.

### **Para obtener más información**

* Consejo del Gobernador de Nevada para las Discapacidades del Desarrollo | NevadaDDCouncil.org | 775-684-8619
* División de Servicios para Ancianos y Discapacitados | ADSD.nv.gov/ | 775-684-4210
* Centro de Defensa y Asesoría Legal para Personas con Discapacidades de Nevada | NDALC.org | 800-992-5715
* Washoe Legal Services | Washoelegalservices.org | 775-329-2727 tiene plantillas para revisar

\*Este folleto no pretende reemplazar el asesoramiento legal. Es solo para fines informativos. Adaptado de la Junta de Wisconsin para Personas con Discapacidades del Desarrollo. Esta publicación es una colaboración entre el Consejo del Gobernador de Nevada para las Discapacidades del Desarrollo y la División de Servicios para Ancianos y Discapacitados del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nevada.